

**CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL**

ORDEN de 8 de julio de 2026 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social.
(2026050091)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por Decreto de la Presidenta 11/2026, de 29 de abril, se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crean las Vicepresidencias, apareciendo la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social, entre la Consejerías que conforman la Junta de Extremadura.

El Decreto 18/2026, de 30 de abril, establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 106/2026, de 26 de mayo, establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social.

Para dar respuesta a los cambios sustanciales que se han producido en la estructura organizativa de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social, se hace impres-

cindible modificar puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la mencionada Consejería.

Para conseguir dicho fin y dar respuesta a las necesidades que se han ido poniendo de manifiesto, consiguiendo una mayor eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios y competencias asumidas, se crean 18 puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario en los distintos centros directivos de la mencionada Consejería, reforzando aquellas unidades que se han entendido prioritarias. Por otro lado, se modifican 10 puestos de trabajo y se amortizan 20 de la misma relación y 1 de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.

Por otra parte, los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social aprobar su modificación puntual en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en las mesas correspondientes de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social, según figura en el anexo II para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Tercero. Amortización de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social, según figura en el anexo III para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Cuarto. Amortización de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social, según figura en el anexo IV para la amortización del puesto de trabajo que en el mismo se incluye.

Quinto. Efectos.

La presente orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Sexto. Impugnación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 8 de julio de 2026.

La Consejera,
MARÍA ELENA MANZANO SILVA



Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario													
CONS. HACIENDA, ADMON. FCA. Y DIALOGO S.													
SECRETARIA GENERAL													
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H	N	Complemento	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones			
		O	I	Tipo			Subconc	Titulación			Especialidad / Otros		
		R	V										
4320110													
44023010	ASESOR/A JURIDICO/A MÉRIDA	S 22	A 1	IR		N A1 C		JURIDICA					
4320110													
44022910	ADMINISTRATIVO/A MÉRIDA	S 18	C.1	IR		N C1 C		ADMINISTRACION GENERAL					
4320110													
44023110	J. SEC. DE NORMATIVA FINANCIERA MÉRIDA	25	2.1	IDFR		S A1A2 C		CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION FINANCIERA DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	EXP. EN FINANCIACION AUTONOMICA	S.N.			



Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario												
CONS. HACIENDA, ADMON. FCA. Y DIALOGO S. INTERVENCION GENERAL												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I I V	Complemento Especifico			TP PR	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
				Tipo	Subconc	Titulación			Especialidad / Otros			
4322010												
44025610	TECNICO/A EN EMPRESARIALES MÉRIDA	S	20	B.1	IR	N	A2	C		DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
4322010												
44025710	TECNICO/A EN EMPRESARIALES MÉRIDA	S	20	B.1	IR	N	A2	C		DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
4322010												
44025810	TECNICO/A EN EMPRESARIALES MÉRIDA	S	20	B.1	IR	N	A2	C		DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
4329310												
44025510	J. SEC. DE CONTROL DE DATOS MÉRIDA	25	2.1	IDFR		S	A1A2	C		CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES INFORMATICA DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES INFORMATICA EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA EXP. EN FISCALIZACION Y/O AUDITORIA		
4329210												
44025410	J. SEC. FISCALIZACION ID I MÉRIDA	25	2.1	IDFR		S	A1A2	C		CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES JURIDICA ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION FINANCIERA DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS EXP. EN FISCALIZACION Y/O AUDITORIA	S.N.	



Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario															
CONSEJERIA.....: 4319310 CONS. HACIENDA, ADMON. PCA. Y DIALOGO S.															
Centro Directivo...: 4322110 SEC. GRAL. PRESUPUESTOS Y FINANCIACION															
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H	N	O	I	R	Complemento Especifico		TP	Gr. / PR	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones
		V									Especialidad / Otros				
		Tipo	Subconc												
4329410															
44028710	J. SEC. TECNICA DE PATRIMONIO II MÉRIDA	25	2.1	IDFR					S	A1A2 C		INGENIERIA AGRONOMA I.T.A. EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION PATRIMONIAL EXP. EN GESTION ECONOMICA- PRESUPUESTARIA DE ACTIVOS FIJOS EN EL SISTEMA ALCANTARA		
4329610															
44028910	J. SEC. DE CONTROL PRESUPUESTARIO MÉRIDA	24	2.1	IDR					S	A3C1 C		DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	EXP. EN GESTION DE FONDOS DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL		
4329510															
44028810	J. NEG. DE TESORERIA MÉRIDA	19	3.1	IDR					S	C1C2 C		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION FINANCIERA	EXP. EN TESORERIA EXP. EN GESTION Y MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA DE TERCEROS ALCANTARA		



Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario														
CONS. HACIENDA, ADMON. PCA. Y DIALOGO S. DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS														
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento			TP Gr. / PR Subgr.			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones			
		H O R	N I V	Especifico	Tipo	Subconc	Titulación	Especialidad / Otros						
4329010 44025110 J. NEG. DE VENTANILLA I MÉRIDA		19	3.1	IDR	S	C1C2	C		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION TRIBUTARIA				
4329110 44025210 J. NEG. DE VENTANILLA II MÉRIDA		19	3.1	IDR	S	C1C2	C		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION TRIBUTARIA				
4328910 44025010 J. NEG. DE AUTOMATIZACION TRIBUTARIA MÉRIDA		21	3.1	IDR	S	A2	C		INFORMATICA EXP. 1 AÑO EN GESTION INFORMATICA	EXP. EN GESTION TRIBUTARIA				
4328610 44024710 J. SEC. DE GESTION TRIBUTARIA MÉRIDA		25	2.1	IDFR	S	A1A2	C		ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION FINANCIERA EXP. 2 AÑOS EN GESTION TRIBUTARIA	EXP. EN GESTION RECAUDATORIA	S.N.			
4328510 44023810 J. NEG. DE VALORACIONES RUSTICAS MÉRIDA		21	3.1	IDR	S	A2	C		I.T.A. EXP. 1 AÑO EN GESTION TRIBUTARIA	EXP. VALORACIONES FISCALES				
4328810 44024810 J. SEC. GESTION Y RELACIONES CON OO.LL. MÉRIDA		25	2.1	IDFR	S	A1A2	C		ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION FINANCIERA EXP. 2 AÑOS EN GESTION TRIBUTARIA	EXP. EN GESTION RECAUDATORIA EXP. MANEJO DE BASE DE DATOS	S.N.			
Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario														
CONS. HACIENDA, ADMON. PCA. Y DIALOGO S. DIR. GRAL. FINANCIAC. AUTON. Y FONDOS EU														
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento			TP Gr. / PR Subgr.			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones			
		H O R	N I V	Especifico	Tipo	Subconc	Titulación	Especialidad / Otros						
4322310 44025310 TECNICO/A EN EMPRESARIALES MÉRIDA		S	20	B.1	IR	N	A2	C		DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES				



ANEXO II

CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010													
CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Directivo...: 4322010														CONSEJERÍA.....: 4319310 Centro Direct													



CONSEJERÍA.....: 4319310										CONS. HACIENDA, ADMON. PCA. Y DIALOGO S.										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo...: 4322410										DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación					H O R	N I V	Complemento			TP PR	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones													
								I	V	Tipol			Subconc	Titulación			Especialidad / Otros												
13910	62 J. SERV. PLANIF. ORDENACIÓN Y CARRERA MÉRIDA					28	1.1	IDFR			S	A1A2				O.A.P.													
24510	31 J. SERV. DE RELACIONES LABORALES MÉRIDA					29	1.1	IDFR			S	A1				O.A.P. S.N.													
4189010	4319 INSPECTORIA DE SERVICIOS MÉRIDA					28	1.2	IDFR			S	A1				O.A.P. S.N.													
4093010	38901810 J. UNIDAD DE REGIMEN JURIDICO MÉRIDA					29	1.1	IDFR			S	A1				O.A.P.													
240210	103 J. NEG. DE NOMINAS III MÉRIDA					19	3.1	IDR			S	C1C2	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN GESTION DE NOMINAS EXP. EN SEGURIDAD SOCIAL EXP. EN FISCALIDAD DE NOMINA															
212110	105 J. NEG. DE NOMINAS II MÉRIDA					19	3.1	IDR			S	C1C2	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN GESTION DE NOMINAS															



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario															
CONS. HACIENDA, ADMON. PCA. Y DIALOGO S. SECRETARIA GENERAL															
Unidad/ Código	Denominación / Ubicación	H	N	O	I	R	Complemento Especifico			TP	Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		N	I	R	V	Tipo	Subconc	Titulación	Especialidad / Otros						
4320110	42900010 TECNICO/A EN EMPRESARIALES MÉRIDA	S	20	B.1	IR					N A2 C				DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES	
4320110	189 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	IR					N C2 C				ADMINISTRACION GENERAL	
4320110	9605 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	IR					N C2 C				ADMINISTRACION GENERAL	
4320110	304 SUBALTERNO/A MÉRIDA	S	14	E.1	IR					N E C				SUBALTERNO/A	

CONS. HACIENDA, ADMON. PCA. Y DIALOGO S.												
INTERVENCION GENERAL												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O I R	N I V	Complemento			TP	Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
				Específico	Tipo	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros		
4322010	43102510 ANALISTA DE INFORMATICA MÉRIDA	S	22	A.1	IR		N A1 C		INFORMATICA			
4322010	42872710 TECNICO/A EN ADMINISTRACION FINANCIERA MÉRIDA	S	20	B.1	IR		N A2 C		ADMINISTRACION FINANCIERA			S.N.
4322010	42872810 TECNICO/A EN ADMINISTRACION FINANCIERA MÉRIDA	S	20	B.1	IR		N A2 C		ADMINISTRACION FINANCIERA			S.N.
4322010	625 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S	16	D.1	IR		N C2 C		ADMINISTRACION GENERAL			
243510	594 J. NEG. DE FISCALIZACION Y CONTABILIDAD MÉRIDA	21	3.2	IDR			S A2C1 C		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS			EXP. EN INTERVENCION



CONS. HACIENDA, ADMON. PCA. Y DIALOGO S. SEC. GRAL. PRESUPUESTOS Y FINANCIACION										Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario				
Unidad / Código	Denominación / Ubicación				Complemento			TP Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones		
					H O I R	N I I V	N E S		Titulación	Especialidad / Otros				
													Específico	Subconc
4322110 43010410 I.T.I. MÉRIDA	S 20 B.1 IR N A2 C								I.T.I.					
4322110 589 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S 16 D.1 IR N C2 C								ADMINISTRACION GENERAL					
4322110 143 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A MÉRIDA	S 14 E.1 IR N E SC C								SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A					
CONS. HACIENDA, ADMON. PCA. Y DIALOGO S. DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS														
Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario														
Unidad / Código	Denominación / Ubicación				Complemento			TP Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones		
					H O I R	N I I V	N E S		Titulación	Especialidad / Otros				
													Específico	Subconc
4322210 5442 ARQUITECTO/A TECNICO/A MÉRIDA	S 20 B.1 IR N A2 C								ARQUITECTURA TECNICA					
4322210 43080110 SUBINSPECTORIA DE JUEGO MÉRIDA	S 20 B.1 IR N A2 C								ADMINISTRACION FINANCIERA					
4322210 948 ADMINISTRATIVO/A CÁCERES	S 18 C.1 IR N C1 C								ADMINISTRACION GENERAL			OAC ESPECIAL.		
4322210 546 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S 16 D.1 IR N C2 C								ADMINISTRACION GENERAL					
4322210 520 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S 16 D.1 IR N C2 C								ADMINISTRACION GENERAL					
4322210 5137 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S 16 D.1 IR N C2 C								ADMINISTRACION GENERAL					
4322210 9202 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S 16 D.1 IR N C2 C								ADMINISTRACION GENERAL					



CONS. HACIENDA, ADMON. FCA. Y DIALOGO S.															
DIR. GRAL. FINANCIAC. AUTON. Y FONDOS EU															
Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario															
Unidad / Código	Denominación / Ubicación					Complemento		TP		Requisitos para su desempeño		Méritos			Observaciones
						Especifico		Gr. / PR							
						V		Subgr.							
		H	N	N		O	I				Titulación		Especialidad / Otros		
		R													



ANEXO IV

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral															
Consejería.....: 4319310				CONS. HACIENDA, ADMON. PCA. Y DIALOGO S.											
Centro Directivo....: 4320110				SECRETARIA GENERAL											
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G R	N I V	C A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Mértos	Observaciones	
											Titulación	Otros			
3968910															
1000247 ADMINISTRATIVO/A				MÉRIDA				C III 48 2413 ADMINISTRATIVO/A				F			
				SERVICIOS CENTRALES											